

ACTA N° 061-CP-GADPPz-2019
28/01/2019

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 10:25, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y tres de enero de dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 318 ibídem, el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 039.CP.GADPPz-2014; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el abogado David Orellana Iñiguez y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -Buenos días con todos, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Consejo, señor Secretario sírvase constatar el cuórum.

SECRETARIO. - Buenos días señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Directores; en alusión a su requerimiento señor Prefecto voy a proceder a constatar el cuórum.

Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Wilmer Gómez Arias. **Presente.**

Señora Consejera Raquel Vargas, Delegada del Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Franklin Mayancha Ushigua. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Iván Quishpe Cariguamán. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva Vilcacundo. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Wilson Vargas. **Ausente.**

Señora Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**

SECRETARIO. - Se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de ocho de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia, existe el cuórum reglamentario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, previo a dar inicio a la sesión, entiendo que hay una solicitud para ser recibidos en Comisión General.

SECRETARIO. -Si señor Prefecto, existe un oficio presentado por la Asociación de Empleados del Consejo Provincial, los cuales solicitan ser recibidos en Audiencia Pública.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Pongo en consideración de los señores miembros del Consejo, si ustedes aprueban se los recibe.

LA SEÑORA VICEPREFECTA, LA SEÑORA CONSEJERA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES. - Aprueban recibir a la directiva de la Asociación de Empleados del GAD Provincial de Pastaza, en Audiencia Pública.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario de lectura de la solicitud.

SECRETARIO. - Da lectura al oficio presentado por la Asociación de Empleados del GAD Provincial de Pastaza.

Abogado
Antonio Kubes
PREFECTO DE PASTAZA

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo y augurándole éxitos en sus funciones.

En Asamblea Extraordinaria de la ADEMCOPP, se resolvió solicitar a su digna autoridad COMISIÓN GENERAL, para que nuestra asociación pueda exponer sus puntos de vista con respecto al "Proyecto de Ordenanza que Regula la Escala de Remuneraciones para las y los Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza".

Sesión de consejo a realizarse el lunes 28 de enero de 2019 a las 10:00, en la sala de reuniones de los consejeros provinciales.

Esperando que nuestro pedido sea acogido de manera favorable, anticipamos nuestros agradecimientos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Por favor que ingresen las personas que solicitaron la Audiencia Pública. El tema como procedemos, aquí les vamos a escuchar todo lo que ustedes manifiesten, luego el Consejo va a resolver los temas que ustedes han planteado, como esta en referencia al punto a tratarse, puede existir algún tema que puede ser analizado por la Cámara. Tienen ustedes el uso de la palabra.

ING. JUAN JULIO LARA, PRESIDENTE DE ADEMCOPP.- Buenos días a la mesa de autoridades, señor Prefecto, señores Alcaldes, señora Viceprefecta, reciban un cordial saludo a nombre de la Asociación de Empleados del GAD Provincial de Pastaza, mi nombre es Juan Julio Lara soy el Presidente, nosotros hemos creído pertinente realizar una intervención acerca del punto que se va a tratar el día de hoy que es: Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Escala de Remuneraciones para las y los Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; compañeros autoridades una Ordenanza producto de una consultoría de la reingeniería de la institución, que no ha sido socializada con todos los empleados y trabajadores, en su debido momento cuando se estaba realizando la consultoría de la reingeniería en realidad algunas personas fuimos invitadas lo que recordamos es que nos preguntaban cómo nos llamamos, que cargo desempeñamos, nos pusieron unos nombres en el pecho y nos hacían unas preguntas de cómo nos gustaría que fuese la institución. El tema aquí es que el producto de la reingeniería no ha sido socializado con ningún funcionario de la institución al igual que la Ordenanza. En esta parte tenemos que hacer un agradecimiento al compañero Iván Quishpe, Presidente de la Comisión de Legislación que nos hizo la invitación para analizar la Ordenanza, caso contrario nosotros no hemos tenido conocimiento y le digo así porque nosotros como parte fundamental y empleados de esta

institución deberíamos tener este conocimiento, una Ordenanza donde se habla de pisos y techos de las escalas de remuneraciones cuando estamos en una época de austeridad en nuestro país, una Ordenanza que solo contempla las denominaciones de puestos de contrato y libre remoción, más no del personal de nombramiento permanente existiendo una discriminación, consideramos también una Ordenanza que se aprecia un incremento muy significativo de los puestos de nivel jerárquico superior, analizamos en el cuadro de la Ordenanza que está escrito ahí me refiero a las remuneraciones de un Director Administrativo, de un Procurador Síndico que se aspira a un techo de USD 3.798 dólares, cuando en la actualidad están en los USD 2.440,00 dólares. Una Ordenanza que en su disposición transitoria única tiene el informe de la Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera informes favorables al ser aplicables en el mes de noviembre de 2018, pese a existir una resolución que no se aplicaría para el presupuesto 2019 una resolución emitida por la primera autoridad de la provincia, esto según nos explicó el doctor Pablo López.

Como Asociación de Empleados del Consejo Provincial de Pastaza, se resuelve solicitar, compañeros autoridades:

- 1.- Se incluya como el nombre lo indica para las y los servidores del GAD Provincial de Pastaza, ósea a todos, sean de contrato, de nombramiento o de libre remoción.
- 2.- Se facilite en informe del contrato de la consultoría de la reingeniería de la institución y la presencia del administrador del contrato para que explique en qué términos se recibió la consultoría.
- 3.- Se revisen los perfiles profesionales para ocupar las denominaciones de puestos en especial los que se están creando, para verificar si están acordes a las escalas salariales y las funciones que van a cumplir. Esto lo podemos poner como ejemplo en el orgánico posicional en el área de Riego y Drenaje que es donde nosotros trabajamos, se ha puesto un líder, que tiene un título de tercer nivel, en gestión social, cuando en realidad lo que se requiere en ese puesto es un técnico a fin al área agropecuario o ingeniería civil.
- 4.- Se solicita se incluya en el proyecto de Ordenanza la transitoria segunda, porque solo tiene una única transitoria, al estar en vigencia el presupuesto prorrogado 2018, esta Ordenanza será aplicable a partir de la aprobación del presupuesto definitivo 2019, a partir del mes de mayo de 2019 y mientras tanto se mantenga la actual escala de remuneraciones.
- 5.- Se solicita al Consejo en Pleno se conceda un plazo de 45 días para analizar, revisar y pedir modificaciones a la Ordenanza que Regula la Escala de Remuneraciones para las y los Servidores Públicos del GAD Provincial de Pastaza, conjuntamente con la Comisión de Legislación del GADPPZ, los representantes de la Dirección de Talento Humano y la comisión de la Asociación de Empleados del Consejo Provincial de Pastaza, para elaborar una Ordenanza incluyente.

Compañeros, compañeras como ustedes podrán apreciar se encuentran presentes socios de la ADEMCOPP, sin embargo, nos comunican que han estado haciendo un control flash, hemos venido nosotros sacando permiso con cargo a vacaciones y estamos presentes aquí para ejercer nuestros derechos y pedir que sea considerada nuestra petición. Eso es señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Quien más desea intervenir? Bueno les agradezco a todos ustedes, gracias por su exposición, será analizada aquí en la Cámara, si desean quedarse pueden hacerlo dos o tres, vamos a entrar a lo que corresponde, señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria. Solamente una aclaración, como ya hicieron la exposición les voy a pedirles de favor que los demás compañeros se vayan a su lugar de trabajo y los que vayan a quedarse como representantes que se queden aquí.

SECRETARIO. - Previo a dar lectura a la convocatoria señor Prefecto, se me ha presentado un documento, para que sea añadido como cuarto punto al orden del día, esto es: Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda suscribir un convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona con el objeto de ejecutar el proyecto de construcción de varios tramos viales en la parroquia Pomona, cantón Pastaza, por un monto aproximado de USD 54. 780,48 dólares más IVA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Pongo a consideración de los compañeros para que se incluya este punto.

LA SEÑORA VICEPREFECTA, SEÑORA CONSEJERA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Aprueban incluir un punto adicional al orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Aprobado, entonces señor Secretario inclúyase un punto más en el orden del día, proceda a dar lectura a la convocatoria.

SECRETARIO. - Da lectura a lo solicitado.

CONVOCATORIA N° 064-CP-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 318 ibídem, el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución N° 039.CP-GADPPz-2014; se convoca a los señores Consejeros y señora Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día lunes 28 de enero de 2019, en la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Sesión;
- 2.- Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018;
- 3.- Análisis y aprobación en Segundo y definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Escala de Remuneraciones para las y los Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Punto Adicional:

- 4.- Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el señor Prefecto Provincial pueda suscribir un convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona con el objeto de ejecutar el proyecto de construcción de varios tramos viales en la parroquia Pomona, cantón Pastaza, por un monto aproximado de USD 54. 780,48 dólares más IVA.

5.- Clausura.

Puyo, 23 de enero de 2019.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario en consideración del Pleno del Consejo el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

LA SEÑORA VICEPREFECTA, LA SEÑORA CONSEJERA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES. - Por unanimidad aprueban el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	César Castro Wilcapi	Aprueba el orden del día
2	Wilmer Gómez Arias	Aprueba el orden del día
3	Lorena Raquel Vargas	Aprueba el orden del día
4	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el orden del día
5	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba el orden del día
6	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el orden del día
7	Gustavo Silva Vilcacundo	Aprueba el orden del día
8	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el orden del día

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 458-CP-GADPPz-2019.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 28 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 064-CP-GADPPz-2019, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DEL PUNTO CUARTO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que ha sido aprobado el orden del día por la Cámara se instala esta Sesión Ordinaria, señor Secretario de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2018.

SECRETARIO. - Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018, son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 448-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 063-CP-GADPPz-2018, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ADICIÓN DE LOS PUNTOS OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 449-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Iván Quishpe y Franklin Mayancha Consejeros Provinciales. Haciéndose constar que los señores Consejos Provinciales Lic. Gustavo Silva y señor Wilmer Gómez, salvan su voto por ausencia en la sesión anterior.

RESOLUCIÓN N° 450-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN No.- MDT-DCSP-2018-0439-R, SUSCRITO POR EL SEÑOR ESPC. HENRY FABRICIO TOAQUIZA INGA, DIRECTOR DE CONTROL DEL SERVICIO PUBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 451-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONTENIDO EN EL INFORME TÉCNICO NO.- 019-DATH-2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 452-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No.- 007-2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 453-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LOS OFICIOS NO.- 403-A-GADMIPA-2018 Y 415-A-GADMIPA-2018 SUSCRITOS POR EL SEÑOR LIC. ELARIO TANGUILA ANDY. M.S.C.; Y, EL OFICIO NO.- 010-GADMIPA-A-2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR PEDRO CRISTÓBAL GREFA LICUY, EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN NO.- 453965 EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 454-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** CONCEDER EL PLAZO DE 15 DÍAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN A FIN DE QUE SE PRESENTE EL INFORME REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 455-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO.- 430-CP-GADPPZ-2018, CONFORME CONSTA EN INFORME SUSCRITO POR LA SEÑORITA ECO. PAMELA TAPUY, JEFA DE PRESUPUESTOS DEL GADPPz. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 456-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA EN LA CIUDAD DE KATOWICE, POLONIA. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del señor consejero Lic. Gustavo Silva, por encontrarse ausente.

RESOLUCIÓN N° 457-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA (SENAGUA) DECLARAR: EL ÁREA DE PROTECCIÓN

HÍDRICA RIO PINDO GRANDE, UBICADA GEOGRÁFICAMENTE EN LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONFORME LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DEL AGUA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PASTAZA Y QUE SE INSCRIBA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del señor consejero Lic. Gustavo Silva, por encontrarse ausente.

Hasta aquí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, en consideración del Pleno.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	César Castro Wilcapi	Salva su voto, por no haber estado presente en dicha sesión
2	Wilmer Gómez Arias	Aprueba el acta y las resoluciones
3	Lorena Raquel Vargas	Salva su voto, por no haber estado presente en dicha sesión
4	Franklin Mayancha Ushigua	Aprueba el acta y las resoluciones
5	Iván Quishpe Chariguaman	Aprueba el acta y las resoluciones
6	Sharon Tafur Moreno	Aprueba el acta y las resoluciones
7	Gustavo Silva Vilcacundo	Aprueba el acta y las resoluciones
8	Antonio Kubes Robalino	Aprueba el acta y las resoluciones

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 459-CP-GADPPz-2019.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes. Haciéndose constar que los señores Consejos Provinciales Ing. Cesar Castro y señora Lorena Raquel Vargas, salvan su voto por ausencia en la sesión anterior.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha resuelto el segundo punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE

REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Bien como corresponde le vamos a dar el uso de la palabra al señor Presidente de la comisión de Legislación, para que exponga en el tiempo que se le ha dado para que pueda llevar a cabo un análisis de todo este proyecto, señor Presidente tiene el uso de la palabra.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza; inicio mi exposición diciendo los hombres somos pasajeros la institución es permanente, al respecto ya del análisis al proyecto de Ordenanza, misma que fue tratada en este Seno y se emitió una Resolución con fecha 27 de diciembre de 2018, donde se amplía un plazo para un análisis mucho más a juicioso, cuyo documento se remite a esta comisión el día 08 de enero del año en curso, notificando la Resolución con la ampliación de tiempo que nos fue otorgado, es por ello que con los 15 días que reza en esa Resolución, el informe de la comisión ingresamos al Consejo Provincial el día 23 de enero dentro de los 15 días, yo recibo a las 09:48, ingreso a las 09:13 dentro de los 15 días el informe de la comisión; dentro de este proceso de análisis que se ha previsto para lo que significa elevar el informe pertinente, el día 08 lo recibo y el día 09 emito un documento al señor Director de Administración de Talento Humano solicitando una información para tener más claro el panorama para poder tener ingredientes y poder dar una Resolución beneficiosa a la institución, voy a dar lectura de lo pertinente de lo que se pidió la información el día 09 de enero de 2019, pido 6 puntos o 6 interrogantes que nos sean aclaradas:

- 1.- ¿Esta Ordenanza que se pretende aprobarse se deriva o descansa técnicamente en la consultoría contratada por el Gobierno Provincial de Pastaza para la reingeniería administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza?
- 2.- Remítase a esta comisión el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial de Pastaza, aprobado por el señor Prefecto.
- 3.- Informe Técnico Legal para su prioritaria aprobación, ejecución de la presente Ordenanza.
- 4.- Detalle explicativo de la recomendación N° 1 correspondiente a la Resolución N° 006 de la Comisión de Legislación, generada en el año 2018.
- 5.- Detalle explicativo con la aprobación de esta Ordenanza, que sector de trabajadores del Gobierno Provincial de Pastaza serán los más beneficiados.
- 6.- ¿Con la aprobación de esta Ordenanza la aplicación económica de los nuevos salarios sería desde?

Son las 6 interrogantes que he creído pertinente en ese momento de generarlo a la Jefatura o Dirección de Talento Humano, que corresponde al doctor Pablo López, dicha respuesta lo recibo el día 14 de enero de 2019, en esta respuesta de las 6 preguntas que yo lo hago el señor Director de Talento Humano hace hincapié al proceso de contratación de la consultoría, lo determina que día fueron aprobados los pliegos un 09 de diciembre, cuando fue adjudicado un 29 de diciembre y que tenía un plazo de 150 días para esta Ordenanza y

lo ratifica verbalmente en esta misma sala, que la Ordenanza que regula las remuneraciones descansa técnicamente en esto, la respuesta dio él sí, también lo determina en el documento que le entrega todos los productos que debía haberse entregado por la consultoría que fue contratada con recursos del Gobierno Provincial, un Manual de Procesos, una Estructura Organizacional por Procesos, un Plan Estratégico Institucional, un Manual de Valoración y Clasificación de Puestos, el Reglamento de la Administración del Talento Humano, Instructivo para la Evaluación de Desempeño, los demás instructivos operativos del nuevo modelo (Modelo de Gestión). En el resumen, que lo hace el 05 de octubre de 2018, mi persona hace llegar al abogado Antonio Kubes Prefecto Provincial y se indica que se procederá con la revisión, aprobación y ejecución de los productos de la consultoría, dos años después casi de cuando fue adjudicada esta consultoría con un plazo de 150 días; y, termina dando conclusiones y recomendaciones, cosa que yo reviso la información no le pedí una recomendación porque eso ya lo hace el criterio jurídico, en todo caso nos ha hecho llegar el Estatuto de Gestión por Procesos, información que nos ha servido de base para tener un análisis bastante claro en lo que corresponde; es por ello que el día viernes se convocó a sesión de la comisión a los señores Consejeros Franklin Mayancha y Wilmer Gómez; al señor Director de Talento Humano y también emití un documento de invitación para el señor Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Pastaza y a su directorio en pleno, con la finalidad de tener más claridad o más ingredientes para dar una respuesta eficaz y técnica que beneficie a la institución, ese día en el análisis para conocimiento de todos y de la ciudadanía que nos está escuchando nos desayunamos con ciertas sorpresas de los representantes de la Asociación de Empleados, nos manifestaron lo que el día de hoy han vuelto a manifestar que esta Ordenanza que ha sido contratada para lo que significa todo el proceso de reingeniería institucional no ha sido socializada o no se ha levantado la información en los caminos y niveles que se debió haber hecho y yo hago una pregunta, la misma que hice ese día, cómo es posible que estemos yendo aprobar una Ordenanza que técnicamente descansa en todos esos procesos que fue contratada en el 2016 y que al final del 2018 recién lo reciben, lo validan, lo revisan y nos ponen a correr con tiempos y es más ese día el señor Director de Talento Humano, dijo que hasta el tema legal de contraloría y ciertas cosas que era, como que nos ponía contra la pared, hoy se lo digo y se lo dije ese día, hoy soy Presidente de un Gobierno Provincial y soy Consejero, después de 3 meses soy un ciudadano común y corriente que aporta a la provincia y al país a través de la empresa privada a la cual me debo. Es por ello señor Prefecto y señores Consejeros y a todos quienes nos escuchan acogiendo lo ya expuesto por el señor Presidente de la Asociación de Empleados del GAD Provincial de Pastaza, misma puntualización que la hacen por escrito el día viernes 18 de enero y que esto está adjuntado al informe de la comisión que lo presente el día 23 de enero aquí en el Consejo Provincial, donde textualmente por este espacio de que no se ha socializado y que hoy hay carencias y falencias en el ámbito de una Ordenanza que beneficie a los funcionarios del Gobierno Provincial, textualmente ellos solicitan 45 días para que se haga un trabajo adecuado y yo creo que es necesario, porque si no trabajamos con la información y los factores principales; y, es más querer dejar un instrumento generado sin los insumos recabados de ellos creo que no estaría correcto y peor que después de 3 meses que ya salimos, que ya nos vamos, ellos tengan que aguzarse a un instrumento jurídico del cual ellos no han participado. Y quiero también decirles a los presentes y a la provincia en general ese día estuvo Franklin Consejero Provincial y Wilmer Gómez Consejero Provincial, en esta mesa para la provincia se aprobó este informe por unanimidad, yo creo en eso en lo que digo y me mantengo en eso y es por ello que me mantengo en lo que digo a nivel de la provincia y no cambio esos discursos, esto fue

aprobado por unanimidad, pero oh sorpresa que el día lunes habido aquí sorpresa en el Gobierno Provincial, y ya no lo firmaron el informe, pero eso no lo invalida porque ha sido presentado de acuerdo a todo lo que se dijo acá, recogiendo los requerimientos de la Asociación de Empleados, recogiendo la puntualización que lo hizo Franklin como Consejero y Wilmer como Consejero. A continuación, solo voy a dar lectura el tema de la Resolución:

RESOLUCIÓN No. 002 COM-LEG-GADPPz-2019; luego del análisis y debate de la comisión al PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS RERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Esta Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, acogiendo la sugerencia de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, solicita la ampliación de plazo en 45 días con la finalidad que durante el mismo se trabaje con los actores y se construya el mejor documento jurídico Ordenanza en beneficio del GADPPz.

Esa fue la Resolución emitida de forma unánime en esta sala, en esta mesa, discutida con los actores presentes; y, termino diciendo esto: Mucho se hablado del incremento de saldos y por ahí alguien ha grabado un video, y yo lo digo cuando pagan todo hacen, en la propuesta lo he dicho y se lo repito a la provincia este proyecto de Ordenanza permite o deja abierto el camino para incremento de sueldos, no lo digo yo, aquí lo dice el documento, voy a poner un ejemplo de lo que he dicho a la provincia hoy el señor asesor gana USD 2.400,00 dólares según este proceso de reingeniería que no ha sido revisado y hecho de la manera adecuada tendría la posibilidad con un techo de USD 3.798,00 dólares de sueldo, ósea se prevé que va a tener un incremento de USD 1.505,00 dólares, mi pregunta es qué sectores de los trabajadores van a ser más beneficiados, porque en este distributivo los únicos o los que van a ser más favorecidos son el jerárquico superior como siempre ha pasado en el país, los que están arriba son los que ganan más, los que están abajo si es que le cae gotas pues que le caiga algo, y por ahí se atrevieron a decir que dice el presidente que ya ha subidos los sueldos, que por acá y sacaron tantas cosas, pues yo si le digo a esta Cámara y a la provincia que este proyecto de Ordenanza deja un camino abierto y es más en todo el proceso que hemos revisado quienes van ocupar estos niveles de directivos 1 hasta el momento y en la intervención que lo hizo el doctor Pablo López Director de Talento Humano, cuales son los procesos, porque si contratamos una consultoría debe estar encaminada a todo, por ahí ya lo dijo el señor Presidente de la Asociación de Empleados, como es posible que quieran contratar un sociólogo para un tema de riego y drenaje, ósea ahí debemos utilizar la lógica común zapatero a tú zapato, en ese espacio explico a la ciudadanía que hay un camino abierto para ese incremento que en buena manera la gran mayoría ya no come cuentos, se crea también un nivel de directivo 2 con USD 2.588, 00 dólares, bajamos y se encuentran los líderes, yo pregunto que para llegar al Director de un departamento, va estar un directivo acá, va estar un líder acá y toda la parte técnica va a estar acá, eso no significa más burocracia en el país, eso no significa dejarle abierto para ponerlo como no hay parámetros técnicos para ponerlo a dedo a ciertas personas para cubrir estos lugares; y es por ello que lo he pedido por escrito para que la provincia también se entere que me faciliten todo el proceso y resultados de lo que corresponde a la consultoría para la reingeniería administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para revisarlo y tener más información y con mucha más claridad. Es por ello señores como Presidente de la comisión y como Presidente de un GAD Parroquial de El Triunfo y haciendo eco lo que ese día Wilmer y Franklin resolvieron y lo plasmamos acogiendo los 45 días, yo espero que esta petición

ideal y justa que lo hacen los señores empleados del Gobierno Provincial sea acogida y aprobada ojalá por unanimidad y que en ese tiempo sea revisada íntegramente este proyecto y que podamos en los 45 días independientemente de quien sea el Prefecto, porque para ese entonces ya vamos a saber quién va a ser el Prefecto, pero que se haga un trabajo técnico y decente para todos los señores trabajadores porque ustedes son los que se quedan, por eso dije la institución se queda nosotros nos vamos, ustedes se quedan trabajando en la institución y que lo sigan haciendo con el mismo cariño, con la misma fortaleza porque la provincia no puede quedarse, nosotros nos quedamos ya no ocupando un cargo, pero esta institución tiene que seguir dando lo mejor para hacerle más grande a la provincia, así que señores Consejeros, señor Prefecto en nosotros esta en este momento acoger lo que ya lo hizo público y lo que reza en el informe de la comisión que está dentro de los plazos y los tiempos establecidos, con esto muchas gracias compañeros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Muy bien una vez que se ha concluido con la exposición del señor Presidente y dado el hecho de que se aludido a la Dirección de Talento Humano, vamos a pedirle al doctor Pablo López haga su exposición en materia de los que corresponde al análisis de este proyecto de Ordenanza.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. - Buenos días señor Prefecto, señor Viceprefecto, señores Consejeros, compañeros Directores, señores miembros de los medios de comunicación; señor Prefecto es importante aclarar por medio de Secretaría como inicio este proyecto de Ordenanza que fecha fue aprobada en primera instancia, cuando se remitió a la comisión y el tiempo que ha tenido la comisión para el análisis.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario proceda por favor.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, señores Consejeros y señores presentes.

- RESOLUCIÓN 437-CP-GADPPz-2018, de fecha 30 de octubre del año 2018, el Pleno del Consejo Provincial resuelve: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, disponiendo a demás remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Legislación a fin de que emita el informe respectivo para segundo y definitivo debate.
- Con fecha 31 de octubre de 2018, se pasa un oficio al señor Iván Quishpe Presidente de la Comisión Permanente de Legislación, el cual señala:

Por disposición del señor Prefecto Provincial y de conformidad a la RESOLUCIÓN N° 437-CP-GADPPz-2018, remito a usted el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, con la finalidad de que hasta el martes 13 de noviembre de 2018 se emita el informe que será conocido por el Consejo Provincial en segundo y definitivo debate, el plazo lo establece la máxima autoridad conforme faculta el Art. 50, literal i) del COOTAD.
- Con fecha 17 de diciembre de 2018, el Oficio 832-GADPPz-2018, suscrito por el abogado Antonio Kubes Prefecto Provincial de Pastaza, dirigido al señor Iván Quishpe Chariguaman, se señala lo siguiente:

De conformidad con la RESOLUCIÓN 437-CP-GADPPz-2018, adoptada por el Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el abogado David Orellana Iñiguez en su calidad de Secretario General del Consejo del GADPPz, remitió a su autoridad el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, mediante Oficio 259-GADPPz-SG-2018-OF, de fecha 31 de octubre de 2018, y no habiéndose hasta la presente fecha remitido el informe solicitado, al amparo de lo que establece la letra i del Art. 50 del COOTAD, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del Art. 14 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, tomándose en consideración el tiempo transcurrido se le confiere el termino de 48 horas improrrogables a fin de que se presente el informe referente al PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, a fin de que sea analizado por el Pleno del Consejo.

- Oficio de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Consejero Provincial Presidente de la Comisión Permanente de Legislación del GADPPz, dirigido al señor abogado Antonio Kubes Prefecto Provincial de Pastaza, se señala:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez expresándole mis fervientes deseos de mayor éxito en sus dedicadas funciones.

Adjunto al presente me permito presentar la RESOLUCIÓN N° 006-COM-LEG-GADPPz-2018, de fecha 18 de diciembre del año 2018, emitida por la Comisión Permanente de Legislación en relación al PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. La Resolución señala:

RESOLUCIÓN N° 006-COM-LEG-GADPPz-2018, luego del análisis y debate de la Comisión Permanente de Legislación al PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, esta Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, solicita se amplíe el plazo de 30 días, para el debido estudio y presentación del informe pertinente al proyecto.

- Con RESOLUCIÓN N° 454-CP-GADPPz-2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, resuelve: Conceder el plazo de 15 días a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que se presente el informe referente al PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

DR. PABLO LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. - Gracias señor Prefecto y señor Secretario; solamente señor Prefecto y señores Consejeros que quede claro que el proyecto de Ordenanza no es presentado de la noche a la mañana, la Ordenanza se presentó para primer debate el 30 de octubre, el 31 de octubre se puso ya en conocimiento de la Comisión de Legislación; es decir, la comisión lleva más de 60 días vamos ya a los 90 días en poder de aquello, entonces mal se podría indicar que no ha tenido

suficiente tiempo la comisión para hacer el análisis respectivo, oh sorpresa ahora se pretende ingresar o se ha ingresado ya un documento con el afán de que se autorice una prórroga de 45 días más, entonces señor Prefecto y señores Consejeros pongo en su conocimiento para el análisis en virtud de que la función de los señores Consejeros es netamente es fiscalizar y legalizar, y justamente es obligación de los señores Consejeros legislar este proyecto de Ordenanza, más no de los compañeros servidores públicos, tal vez como insumo sí perfecto, igual como nosotros como directores. Me voy a permitir ir despejando ciertas dudas de los compañeros de la Asociación que lo hicieron para que tengan conocimiento la ciudadanía entera de Pastaza de lo que se pretende o se está engañando a la ciudadanía de que tal vez existe una alza de remuneraciones a los funcionarios del GAD Provincial, primero señor Prefecto y señores Consejeros permitan demostrarles con documentos que con Resolución N° 447 del 2015, del 23 de diciembre de 2015 propiamente dicho, la máxima autoridad resuelve: Art. 1.- Reducir durante el 2016 la remuneración del personal que labora en el Gobierno Provincial de Pastaza, en relación a la remuneración que perciben en el año 2015, en el porcentaje siguiente: 10% para el personal de contrato, un 5% para el nivel jerárquico superior y nivel directivo; que quiere decir con esto señores Consejeros y señor Prefecto, de que de lo que venían ganando en la anterior administración y el 2015 de esta administración se ha bajado las remuneraciones no se ha incrementado ni siquiera un centavo, remuneraciones que se han venido manteniendo durante el 2016, 2017, 2018; y mediante Resolución 685-2017, del 29 de diciembre de 2017, la máxima autoridad aprueba nuevamente la misma remuneración que veníamos percibiendo para este año 2019, porque lo hace señor Prefecto esto, en consideración de que estamos en un presupuesto prorrogado, es imposible por ley la alza de remuneraciones o tal vez tener la iniciativa de incrementar a los directores, al Prefecto a la Viceprefecta al resto de funcionarios es imposible, imposibilidad absoluta de que se pretenda incrementar las remuneraciones. Ahora se dice también señor Prefecto de que la Ordenanza no tiene pisos que solo tiene techo, negativo señores Consejeros, le he dicho al señor Presidente de la comisión que no se preocupe que no falta solamente una llamada que me lo haga si existe alguna tela de duda para despejar alguna inquietud, están los señores Consejeros miembros de la comisión que hasta la presente fecha no han hecho absolutamente nada señor Prefecto. El proyecto de Ordenanza en el Art. 2, nos dice: Rangos remunerativos, no dice remuneraciones, es la base del resultado alcanzado en la valoración de los puestos institucionales, se determinará el grupo ocupacional que lo corresponde de acuerdo al rol del puesto y grupo ocupacional para determinar el rango remunerativo. Para aplicar los rangos remunerativos del GAD Provincial de Pastaza observará el valor mínimo y máximo en base a los grupos ocupacionales tomando en referencia los pisos y techos establecidos por el Ministerio de Trabajo para los gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y su aplicación corresponde a la disponibilidad presupuestaria en el mes de noviembre para ponerse en práctica una vez que se apruebe la presente, se partirá de los siguientes a establecer en la escala remunerativa, si ustedes ven señores medios de comunicación, señores Consejeros la tabla establece piso y techos, y el piso es el SBU (Salario Básico Unificado), que a la presente fecha es USD 396,00 dólares y los techos que el mismo Acuerdo Ministerial establece como está ahí el techo del ejecutivo, del directivo 1, del directivo 2, del servidor público 7, 5 y así sucesivamente, no se establece la remuneración del servidor público porque eso es competencia de la máxima autoridad, establecerlo mediante Resolución el fin de año para el próximo año, ustedes verán y lo hemos demostrado de que con resoluciones ya está aprobado para este prorrogado, el señor Prefecto una vez que cuente con el presupuesto para el año 2019 una vez que sea relecto

pues él sabrá si es que puede o no puede, si es que tiene más presupuesto y si no tiene presupuesto tiene la facultad de subir o hasta de bajar las remuneraciones, pero en esta Ordenanza no se establece lo que se está dando a conocer en esta sala señor Prefecto.

Se nos dice también que no se ha hecho reuniones con el personal, señor Prefecto mi persona en calidad de Director de Talento Humano estoy de aquí desde el 02 de enero de 2018 y con mi persona los directores y un delegado de cada una de las direcciones nos hemos reunido por dos ocasiones las mismas que constan de actas, anteriormente este proceso de consultoría lo estaba administrando el señor Director Financiero el mismo que me consta que hasta el mes de mayo si no me equivoco igual se hicieron varias reuniones, entonces mal se puede aquí informar a la ciudadanía y a ustedes señores servidores públicos que nunca se les invitó, que nunca se les informó, se tuvo información permanente con los Directores con los representantes de cada una de las Direcciones y con ellos se construyó este proceso.

Los productos como bien lo acaba de señalar el señor Presidente de la Comisión de Legislación están aquí, el administrador del contrato los ha recibido, ha puesto en conocimiento del señor Prefecto, el señor Prefecto ha puesto en conocimiento de las Direcciones pertinentes a ser tramitado y que de manera responsable lo estamos haciendo en calidad de Director de Talento Humano, porque una vez que este un documento en nuestras manos pues tenemos que ejecutar, no podemos decir no es para cuando venga la nueva administración, eso sería algo irresponsable de nuestra parte, por tanto estamos trabajando en eso, y por eso estamos aquí presente demostrando a cabalidad como se ha estado trabajando con esta consultoría, y si se nos dice de que esta Ordenanza lo debió tramitar la consultora, no pues eso de hacer la Ordenanza ustedes ven que no está dentro de los términos de referencia, esa es la responsabilidad propia de Talento Humano y lo cual estamos poniendo en consideración de ustedes.

En el tema de que nos dicen de que se va a perder puestos, miren tenemos una Ordenanza, tenemos un Manual de Puestos, tenemos un Estatuto Orgánico por Procesos y dentro de aquello está la nueva estructura, hablamos de una reingeniería y al hablar de una reingeniería existen cambios totales, existen cambios en denominaciones, y ojo si para los compañeros servidores públicos que tienen contratos indefinidos existe la inquietud de que, que va a pasar con esos nombramientos, nada, lo único que se aplicará es el observar si el perfil que cuentan ahora reúne el nuevo Manual de Puestos, si reúne el nuevo Manual de Puesto lo único que se hace es el cambio de denominación, no se puede hacer cambio de remuneración porque eso se llama vulneración de derechos y para hacer un cambio de remuneración los compañeros tienen que someterse a un concurso de mérito-oposición y ganar el puesto no como anteriormente se lo hacía señor Prefecto y señores Consejeros en anteriores administraciones que en noches y cantos de gallo pues se lo hacía y se emitía nombramientos a diestra y siniestra, esta administración lo quiere hacer de manera responsable y por ende ahora la normativa del Ministerio de Trabajo establece que para algo está la Red de Socio Empleo y dentro de la página de Red de Socio Empleo está el proceso de reclutamiento del personal y para aquello tenemos que proceder nosotros como Gobierno Provincial.

Se pone en tela de duda el informe que se entregó a la comisión en el tiempo pertinente se puede decir, sobre el informe técnico legal que se nos solicitó y se nos dice que de gana

hemos puesto conclusiones y recomendaciones, con todo respeto señor Presidente de la Comisión un informe tiene antecedentes, tiene análisis, tiene conclusiones y recomendaciones y usted nos ha solicitado un informe técnico, a la diferencia de que al observar una acta en la cual no existe una Secretaria ad-hoc, no existe quien tome datos, en un informe existe resoluciones, ahí si señores Consejeros está en ustedes el análisis pertinente sobre el tema.

Eso es en cuanto al tema señor Prefecto, no sé si existe alguna duda de los señores Consejeros para poder solventar en este momento.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En consideración de los señores Consejeros, si tienen alguna duda en este momento para poder pedir una explicación.

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros buenos días; en primer lugar, quiero pedir disculpas porque me encuentro mal de mí garganta. Hemos venido desde el primer debate de esta Ordenanza de Escala de Remuneraciones de los Servidores, los seres humanos tenemos nuestras agendas y trabajos como Gobierno Parroquial que estamos aquí representando a nuestra provincia, desde el 31 de octubre que teníamos que presentar el informe, como comisión hemos venido analizando todo este asunto, en la última reunión solicitamos nosotros mismos unos 15 días, hemos presentado y hemos analizado, se encontraba el Director de Talento Humano quien nos explicó el tema, quiero pedir disculpas al compañero en este tiempo yo estuve con mis festividades, no he podido leer la Resolución, porque siempre se revisa la misma antes de firmar, creo que nos falta una Secretaria ad-hoc. Compañeros por mi parte por el bien de la provincia tomemos una decisión la Cámara Provincial, veamos cual es legal y cuales no están legales, como Consejeros tenemos que ver, como manifestó el compañero de Talento Humano que ya hace tiempos ya ha sido socializado este tema, porque esos temas tenían que decirnos los compañeros también, creo que nosotros hemos fallado y no hemos sido responsables de invitar a todos, nosotros como fiscalizadores hemos fallado totalmente, tenemos nuestro error también por no llamar anticipadamente a los compañeros funcionarios, ellos han dado sugerencias, primero hemos pedido el plazo de 15 días y ahora estamos pidiendo los 45 días, creo que tendríamos que analizar ese tema, estuve revisando la Ley no ha sido un incremento, porque no se puede incrementar los sueldos pasando el techo, el techo de la Prefectura está aquí los USD 5.000,00 dólares, no se está pasando el techo el Prefecto, ni el Viceprefecto, ni los directivos; como dijeron acá en el 2015 han estado cobrando a exageración, pero el nuevo Prefecto que ha entrado ha disminuido el sueldo, como este proceso está enmarcado con lo que dice el Ministerio de Trabajo lo que se quiere aplicar estaría legalmente, creo que acá faltó muchísima explicación a nosotros, porque ustedes saben que como Gobierno Parroquial nosotros tenemos otro trabajo y no hemos revisado totalmente como han llevado esta consultoría, nosotros como fiscalizadores ya éramos de pedir eso también y fiscalizar como han hecho y porque se han atrasado tantos días, entonces eso también hemos fallado bastante, lo que dice la Ley están aplicando, por mi vayamos viendo y analizando este tema si es de aprobar esta Ordenanza o se queda en espera.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Compañero Prefecto, compañero Viceprefecta, compañeros Consejeros; yo voy a ser claro y preciso, quiero a la Comisión de Legislación que se han reunido, que han analizado este punto que corresponde a la

consultoría y también de los ingresos de techos y pisos que tenemos, quiero decirles que tenemos que ir abalizando, lo que están pidiendo son 45 días, para ver si lo hacemos en 30 días por lo menos pero que se reúnan, socializado con la comisión y los compañeros empleados y trabajadores para que este tema quede ahí, yo sé que no se puede subir los sueldos porque estamos dentro de un presupuesto prorrogado trabajando desde el 2018 en el 2019, ustedes saben que en mayo, nuevamente cuando estemos por acá haremos el presupuesto y si tengo apoyo si ya hemos tenido 15 días, están pidiendo 45 días, si ponemos 30, 15 más 30 ya son 45 días, pero yo si quisiera que estén ahí y se puedan reunir con los compañeros empleados.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Antes de eso yo quiero aclarar bien el tema porque son 15 días anteriores, son 30 días que se han dado más, son casi con 45 días más, estamos hablando con más de 60 o 90 días más.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. – Yo lo que quisiera es que la comisión, los compañeros empleados y trabajadores se reúnan lo más pronto posible.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Yo si les sugiero que hagamos un debate para analizar el tema y el tiempo que se les puede dar, como digo unos 15 hasta 30 días, nosotros como Consejeros resolvamos acá y seguir adelante.

SR. WILMER GÓMEZ, CONSEJERO PROVINCIAL. - Buenos días señor Prefecto, compañeros Consejeros un gusto estar acá, en verdad si me hubiese gustado que toda la información reciba el compañero Presidente, puedo decir que recién me he incorporado a esta institución el mes pasado, desconocía de la situación, vemos señor Prefecto que en algo tiene razón el compañero Franklin Mayancha, acá lo que se va actuar es con responsabilidad viendo que no salga afectado ni uno ni otro, el bien para la institución y para nuestra gente, yo si pediría compañero Presidente de la Comisión, que las convocatorias tengan un punto de orden, hemos visto también aquí que no hay quien lleve las anotaciones, no sé cómo eso está considerado dentro del orgánico funcional, quisiéramos ver el reglamento, a la primera reunión que asistí vimos que no hubo un Secretario quien lleve las notas, quisiera que eso también se tome bien en cuenta.

SR. CÉSAR CASTRO WILCAPI, CONSEJERO PROVINCIAL. - Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, medios de comunicación, compañeros Directores, señores empleados y trabajadores del GAD Provincial de Pastaza que están aquí esta mañana. Es verdad que cuando se topa el tema de remuneraciones es bien complicado para quienes estamos al frente de una administración, sobre todo porque nosotros somos aves de paso y no podemos dejar comprometiendo recursos del pueblo en mejoras de uno, dos y tres personas, se ha contratado acá una reingeniería y un estudio y hay que ser claros, cuando se aprueba en primera instancia no es que se aprueba revisando techos-pisos sino que se da por conocido, para que pase a la comisión que el compañero Consejero lo preside, compañero Iván Quishpe, yo no quiero culpar aquí ni al tema de Talento Humano, ni a la consultoría, pero sí decir Iván que estos temas había que socializar, debe haber un representante de los compañeros empleados, trabajadores, más los que son parte de la comisión y poder resolver estos temas, tú de referías y como que haces de cierta forma quedar mal a los compañeros que no han firmado el informe, es una reunión en la cual debe haber una Secretaria para que redacte una acta y se lo hace firmar en ese momento y no

pasaba nada, porque existe cosas que a veces aquí se dice, se sale y se olvida de lo que uno se ha tomado la decisión, pero si es importante que en la reunión que la vallan a tener hacer un compromiso con todos los compañeros Consejeros, con el compañero Prefecto y compañera Viceprefecta, darnos un tiempo para poder tratar este tema conjuntamente con recursos humanos, pero yo no pido con respeto señor Alcalde de Mera 30 días, yo pienso que si estamos contra reloj, contra el tiempo del terminó de esta fiscalización, lo más recomendable sería que lo hagamos en 15 días, a partir de hoy en 15 días reunirnos darnos el tiempo necesario para ir analizando, de pronto yo aquí reviso este tema y no encuentro donde se encuentran las señoras Secretarias, parece que las han cambiado de denominación, que por ley la reingeniería tal vez lo cambio de Secretaria a Administrativos, entonces esos temas un poco como que impacienta este tema a los compañeros funcionarios y cada quien en su rama Talento Humano sabe que esta bien enmarcada la exposición del Director, pero para el resto de personas que no nos vemos aquí, donde estoy yo, donde esta lo mío, vemos que esta 4, 5, 6, agrupados en cada uno de los SP1, AT, entonces si nos gustaría poder tener una aclaración, porque bueno sabiendo que es un presupuesto prorrogado, que no se crea que esto se aprueba y el próximo mes ya están ustedes con una alza de sueldo, esto queda para mayo tratar en el nuevo presupuesto y ahí si los nuevos Consejeros verán si lo toman o lo dejan de acuerdo a las posibilidades económicas hablando de que tenemos una Ley Amazónica que no es para remuneraciones, porque de pronto el político dice aquí tengo un dólar más y eso voy a utilizarlo, hay que ser claritos que la Ley Amazónica es exclusiva para las competencias, el tema remunerativo hay que tomarlo con la seriedad del caso, porque es un medidor un parámetro para poder acceder a créditos en diferentes instituciones y el Banco de Desarrollo, porque ellos lo primerito que califican cuanto de personal tienen, que remuneraciones tienen, cuanto es ese gasto y de acuerdo a eso nos aprueban o desaprueban el tema de los créditos del Bando de Desarrollo, entonces yo si apelo a ustedes compañeros de la Cámara, señor Prefecto, señora Viceprefecta que lo hagamos en el menor tiempo posible que sea 15 días, pero que también exista esa responsabilidad de cada uno de nosotros, aquí es un tema no de política, aquí es despojarnos de las banderas políticas y hacerlo con ciencia, porque uno de aquí pega un discurso un compañero empleado, más luego saldrá en un meme, le hicimos temblara a los Consejeros o ya se retractó el compañero Prefecto, hagamos conciencia porque nosotros algunos de acá después de ser Consejeros, Alcaldes, Prefectos regresamos a nuestras funciones de empleados y también por suerte hemos podido estar en las diligencias sindicales, en el tema de empleados y sabemos cómo va este tema, entonces aquí si lo hacemos lo vamos hacer en este sentido, estamos haciendo de corazón por la provincia de Pastaza porque sabemos y estamos conscientes que los recursos son del pueblo o no porque aquí la bandera política y el otro lado también nos quieren presionar de alguna forma, yo les invito compañeros que en 15 días si el Prefecto nos autoriza con todos los compañeros Consejeros y Viceprefecta, podemos reunirnos todos los Consejeros acá presentes no dejemos solamente que los 3 compañeros de la comisión, al mes tenemos 2 compañeros nuevos que recién se están integrando y conjuntamente con los directores, creo que todos tenemos el presupuesto que aprobamos en el 2018, que es fácil traer lo que aprobamos en el 2018 ahí están todas las remuneraciones y vamos a controlar con lo que se está presentando, creo que nos demoraremos un par de horas y esto será solucionado por el bien de la provincia de Pastaza y por cada uno de nosotros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Yo quiero antes de entrar a tomar la Resolución, quiero indicar ciertos temas que me parecen de suma importancia que debemos considerar como

Consejeros Provinciales. En primer lugar, quiero recoger las palabras que ha señalado el compañero Consejero César Castro, cuando en los temas relacionados al funcionamiento de una organización se vincula el tema político realmente se empieza a manchar y tergiversar las cosas, eso es lamentable, en esta institución se va venido manejando todo de forma tal que todos los ciudadanos han podido apreciar, aquí nada se oculta, todo es transparente y eso es parte de lo que esta institución hoy lo ha logrado, aquí nada se ha hecho tras vestidores y tan claro es y tan evidente es que hemos actuado con tanta responsabilidad, que en el momento crítico que ha vivido la patria ecuatoriana en materia de ingresos económicos, yo consiente de todo eso he dispuesto la baja de sueldos, yo lo dispuse eso, aquí ahora aparece que por un momento político se dice que voy a disparar los sueldos de ninguna manera, de ninguna manera ustedes acaban de ser fiel testigos con documentos que aquí lo que yo he hecho es bajar los sueldos, no alzarlos, eso es totalmente diferente y de mucha responsabilidad, el sueldo del Prefecto no se bajó una vez, se bajó dos veces, eso es actuar con responsabilidad y con cariño a una institución y a una provincia, lamentable que aquí se quiera tergiversar las cosas, lamentable que se quiera dar a entender como que hubiera temas oscuros cuando todo ha sido transparente, ha venido y se ha realizado a través de la consultoría con tal tiempo, por eso la demora inclusive de poder investigar, de poder averiguar, de poder socializar, de poder ver cuáles eran las mejores opciones para que esta institución esté debidamente ordenada, para que no sucede lo que dice el ingeniero Juan Julio Lara, que tengamos a una persona que no le corresponde dentro de una función haciendo ese ejercicio, eso es lo que hacemos si ustedes no recuerdan la administración anterior a dedo les ponían y les ponían en los sueldos que querían y por eso las complicaciones legales, nosotros hemos caminado en función de la Ley, estrictamente de la Ley, hemos hecho las tablas de remuneraciones en la que sujetan el piso y los techos, no estamos hablando de incremento salarial, ojo no estamos hablando de incremento de sueldos, estamos hablando de dejar establecida una norma que permita regular con acierto, con derecho y con lo que dice la ley el funcionamiento de esta institución. Yo les pido a todos con conciencia actuemos en función de la institución, no en función política, que pena que haya, yo tengo aquí las grabaciones de las declaraciones que hacen en los medios de comunicación, que pena porque lo que hacen es un tema político, inducen o quieren inducir a la gente a cosas que no son, yo estoy de acuerdo si necesitan 15 días más, como no démosle esos 15 días, que se analice que se vuelva a sentar yo lo que sí quiero señalar es la inoperancia de ciertos ciudadanos que ahora se jactan de cosas, señores ustedes han sido fieles testigos con que tiempo se han entregado las cosas, con qué tiempo se les ha dado las prórrogas, porque no es que se les ha dado una, se les dio dos hoy se les va a dar tres, y ven ustedes aquí quien es el irresponsable, quien es el que no está actuando en función a derecho, quien es el que convoca a una reunión y ni siquiera se da la molestia de tener un Secretario ad-hoc para que lleve un registro de esa comisión, yo sí creo que aquí hay que señalar puntualmente como son las cosas y no entrar a tergiversar a querer buscar lo que no hay, eso hace daño señores, aquí no queremos que haya daño lo que queremos es transparencia y en función de esa transparencia yo estoy totalmente de acuerdo que se den esos 15 días y que la comisión se vuelva a reunir, que les convoque a los señores trabajadores y empleados, que ahí se analice con detalle todo para que tengan pleno conocimiento como esto funciona, porque yo no tengo nada que ocultar señores y no tengo porque favorecer o no a nadie, el destino de esta provincia hoy ha cambiado, antes era oscuro, antes era polémicas, antes aquí habían dos Prefectos peleándose un asiento, hoy no lo hay, hoy hay armonía, hoy hay debate, hoy hay seriedad y honestidad, esa es la diferencia señores y si esa diferencia no les gusta que pena, que pena me da porque andan buscando

entre gallos de media noche ver cómo hacer daño, en ese caso mi rechazo absoluto a ese tipo de cosas, yo no estoy para esos juegos, yo estoy aquí para llevar adelante la institución hasta que Dios me permita y el pueblo de Pastaza así lo decida, hasta ahí lo haré y lo haré de la mejor manera posible siendo transparente, siendo honesto como lo he venido haciendo durante toda mi vida, no tengo porque eso cambiar ahora, así que muchas gracias a ustedes y me acojo a lo que acaba de pedir en que se les dé 15 días más, pese que aquí hay una regulación que me hubiera dado la potestad de que hoy mismo se decida este tema, pero pese a que hay ese entusiasmo de ustedes y que me parece lógico ya que hay un Consejero nuevo, una Consejera nueva bienvenida es lógico que ellos también tengan conocimiento de lo que se va a tratar, así que estoy totalmente de acuerdo en que se les de esos 15 días y que espero de ahí ya no haya más prorrogas. Podemos entrar a votación.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Señor Prefecto, solicito una intervención, quiero iniciar diciendo, la inoperancia a lo que se refiere en este caso el señor Prefecto, creo que eso genera desde la institución, aquí no se me quiera señalar y tirarme la pelotita, él se jacta.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Punto de orden señor Consejero.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Se baja el 5%, mientras que a los trabajadores les baja el 10%, que bonito el que gana USD 5.000,00 dólares se baja el 5% y el que gana USD 500,00 dólares bájale el 10%, así son las cosas transparentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Dos veces me baje el sueldo y solo yo.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Yo ganaba USD 1.500,00 dólares, hoy gano USD 1.000,00 dólares.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Yo ganaba USD 5.000,00 dólares, hoy gano USD 3.000,00 dólares.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Dice que pretende hoy la comisión, solicitar tiempo para que se amplíe, pero no por la voluntad de nosotros, sino porque este proceso que hoy habla que es el eficaz, los inoperantes son otros, hace un proceso contrata con plata del pueblo, un proceso de consultoría y es por eso que pido por escrito que me entreguen todo eso para saber qué es eso y en función de eso tomar una decisión, entonces no es la inoperancia de la comisión, es la inoperancia de quienes están con la información y no nos entregan la información,

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Con qué fecha es ese documento señor?

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - 23 de enero.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Con 23 de enero cuando usted tiene desde octubre.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Y voy a ver cuándo nos entregan la información, que más la inoperancia, cada vez que nos sentamos en esta mesa a revisar la comisión, nos enteramos cosas nuevas, pero por supuesto si les invitamos a los señores

empleados para tener algún ingrediente en este tema y nos enteramos que no han socializado que no conocen.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Ya va a ver las actas.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. – Pero por supuesto si para eso son especialistas para dar sanduchitos y poner el nombre que ya están diciendo acá.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Bueno eso es su criterio, aquí están las actas.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. – En ese tema cuando nos enteramos como comisión, pero por supuesto tenemos que solicitar ampliación de tiempo de debate, de análisis lo que estamos haciendo en este momento. Y otro tema hay una propuesta del señor Alcalde del cantón Mera Consejero Provincial de que sean 30 días y hay una propuesta del Prefecto que la hizo suya de 15 días, yo pedí el día 09 de enero a Talento Humano, al siguiente día que yo recibo la Resolución de Consejo que me dé información, me entrega con fecha 14 ahí se va la mitad de los 15 días, yo tengo que revisar pues esto para convocar a la comisión, tengo que revisar sobre de que se trata, 15 días es correr con el tiempo y querer no consultarle a la gente, cual es el problema Pastaza, cual es el problema ciudadanos que no se den los 45 días, o es que acaso quieren dejar con nombramientos a la carrera, como dicen entre gallos de media noche, lo que critican antes hoy al no hacerlo consultando a la gente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Perdón un ratito, punto de orden, yo no puedo extender nombramientos usted tiene que hablar con propiedad, hay aquí un presupuesto prorrogado, que no permite, yo no puedo hacer eso, si usted va hablar por favor hable con propiedad, no engañe ni induzca al engaño. Yo no puedo dar nombramientos porque hay un presupuesto prorrogado es imposible señor, usted que quiere hacer notar aquí a los ciudadanos, es imposible no lo puedo hacer porque hay un presupuesto prorrogado, por favor si usted no puede entender eso es difícil que entiendan los demás.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Entonces que se revise en 45 días.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Bueno señor Consejero usted ya ha expuesto hay una moción planteada la cual está respaldada por mi persona, no sé si usted señor Consejero se mantiene.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Lo que yo había manifestado de acuerdo con la mayoría por el bien, lo que yo quiero es que se reúna la comisión y como dijo también el compañero César Castro estemos reunidos todos los Consejeros para analizar por el bien de los compañeros empleados y obreros del Consejo Provincial y ver lo que podemos hacer.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. – Pero con información compañero.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. – Exacto con toda la información que tienen que pasar y nosotros también sentarnos a dialogar y escucharles también a los señores empleados y obreros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Los 15 días hábiles son 15 días calendario de trabajo, eso hay que aclarar porque si se suman sábados y domingos se hace mucho más largo.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Mañana nos notifican eso, a renglón seguido pido información, cuanto de demorarán en entregarnos, se demorarán 10 días, entonces 15 días para la provincia se los digo es insuficiente.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Mañana haremos público la fecha que se le entrega.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Yo creo que si es necesario acogernos mínimo a los 30 días que dice el compañero Alcalde del cantón Mera.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL. - Si es que tengo apoyo de los 30 días.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Yo creo que sería lo mínimo.

SECRETARIO. - Señor Prefecto existen dos propuestas una por parte del señor Consejero César Castro y del señor Consejero Gustavo Silva, vamos a pasar a la votación.

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	César Castro Wilcapi	Proponente de los 15 días de prórroga, a favor de su moción
2	Wilmer Gómez Arias	Por los 15 días
3	Lorena Raquel Vargas	Señor Prefecto mi votación es pensando en el beneficio de los trabajadores del GAD Provincial y tomando en cuenta por mi persona no he tenido información suficiente sobre este tema, mi votación es por los 30 días
4	Franklin Mayancha Ushigua	Por mi parte hemos solicitado tantos plazos, con esto van a ser tres veces, considero que en 15 días ya se pueda definir, para salir en mayo.
5	Iván Quishpe Chariguaman	Yo creo que el mejor tributo que se le puede dar a la provincia es analizando bien lo que se va hacer y que nos entreguen información oportuna y creo que los 30 días son los adecuados, mi voto es por los 30 días.
6	Sharon Tafur Moreno	Por la armonía de todos y sabiendo que como autoridades al menos como Sharon Tafur en 3 meses me retiro y quedan siempre los servidores y funcionarios haciendo su trabajo a favor de la ciudadanía, mi apoyo es a los 30 días.
7	Gustavo Silva Vilcacundo	Proponente de los 30 días de prórroga, a favor de su moción.
8	Antonio Kubes Robalino	Por los 15 días en virtud de los tiempos que se ha prorrogado que ya van más de 90 días sin trámite y hasta el día de hoy no tenemos ninguna salida en este tema.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros y público en general, existe la votación de 4 votos a favor de la moción del señor Consejero César Castro y 4 votos a favor del señor Consejero Gustavo Silva.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En este caso se aplicaría mi voto dirimente, por tal razón mi voto dirimente es por los 15 días y 15 días tendrá de plazo la comisión.



SECRETARIO. - La Ordenanza 89 de Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Art. 59 señala: En caso de empate en una votación la decisión será adoptada en el sentido de declarar ganadora a la moción por la cual hubiere consignado su votación el Prefecto o Prefecta.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Listo señores 15 días tiene de plazo la comisión para poder entregar los informes y de esa manera poder resolver este tema, gracias.

SECRETARIO. - La resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 460-CP-GADPPz-2019.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ING. CESAR CASTRO, ESTO ES CONCEDER EL PLAZO DE 15 DÍAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN A FIN DE QUE SE PRESENTE EL INFORME REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por los señores Consejeros Provinciales presentes mediante cuatro votos en contra, cuatro votos a favor y voto dirimente del señor Prefecto Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 51 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

SECRETARIO. - Señor Secretario de lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VARIOS TRAMOS VIALES EN LA PARROQUIA POMONA, CANTÓN PASTAZA, POR UN MONTO APROXIMADO DE USD 54.780,48 DÓLARES MÁS IVA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - En consideración de ustedes señores Consejeros.

SR. IVÁN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL. - Es una obra importante para el campo, mociono para que se apruebe.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Tiene apoyo la moción?

LA SEÑORA VICEPREFECTA Y SEÑORA CONSEJERA Y SEÑORES CONSEJEROS PRESENTES. - Apoyan la moción planteada por el señor Consejero Iván Quishpe.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO. - Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	César Castro Wilcapi	Apoya la moción
2	Wilmer Gómez Arias	Apoya la moción
3	Lorena Raquel Vargas	Apoya la moción
4	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
5	Iván Quishpe Chariguaman	Proponente, a favor de la moción
6	Sharon Tafur Moreno	Apoya la moción
7	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
8	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción

SECRETARIO. - La resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 461-CP-GADPPz-2019.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE POMONA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VARIOS TRAMOS VIALES EN LA PARROQUIA POMONA, CANTÓN PASTAZA", POR UN MONTO APROXIMADO DE USD 54.780,48 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 48/100) MAS IVA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Una vez que se ha evacuado el cuarto punto del orden del día, de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO. - Da lectura de lo solicitado.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Bien de igual manera agradeciendo a todos por la manera como siempre llevan adelante estas reuniones, con los debates que corresponden, creo que sobre manera hay que hacer sacrificios por la provincia en ese sentido toca informarse bien de todo, creo que ustedes tienen esa inmensa responsabilidad de tomar las mejores decisiones, gracias a todos y que tengan un buen día, señor Secretario usted sabrá señalar la hora en la que se da por clausurada esta sesión Ordinaria de Consejo.

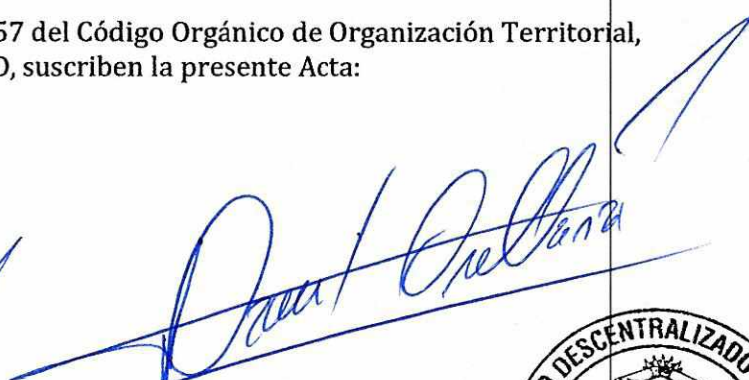
SECRETARIO. - Siendo las 12:05 se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.



De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

